

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.545

Martes 8 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2864380

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Capitanía de Puerto de Quintero

ESTABLECE NORMAS DE USO, OPERACIÓN, ORDENAMIENTO Y RESTRICCIONES PARA LA BAHÍA DE QUINTERO

(Extracto)

Resolución C.P. QUI. Ordinario N° 12000/427 Vrs., de fecha 26 de agosto de 2026, que "Establece normas de uso, operación, ordenamiento y restricciones para la bahía de Quintero", aplicables dentro de los límites de la Bahía de Quintero, regulando la zonificación marítima, canalizos de navegación restricciones operacionales, objeto compatibilizar las distintas actividades marítimas, portuarias, industriales, pesqueras, náuticas, deportivas, recreativas y de servicios que se desarrollan en dicho espacio marítimo, resguardando la vida humana en el mar, la seguridad de la navegación, el medio ambiente acuático y la infraestructura marítimo portuaria estratégica.

La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación y deja sin efecto la resolución C.P. QUI. Ordinario N° 12.250/4 Vrs., de fecha 9 de junio de 2023, y la resolución C.P. QUI. Ordinario N° 12.600/27 Vrs., de fecha 20 de marzo de 2025.

El texto íntegro de esta resolución y sus anexos se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl, Resoluciones Locales AA.MM, CP Quintero).

Quintero, 26 de agosto de 2026.- Rafael Quijada Córdova, Capitán de Fragata LT., Capitán de Puerto de Quintero.

Por orden del Capitán de Puerto de Quintero.- Saluda a Ud., Joel Santelices Aravena, Teniente Segundo LT, Subjefe (S), Capitanía de Puerto de Quintero.

CVE 2864380

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl